



MENDOZA, - 1 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 17134/16 en el que la Prof. Viviana Elina CARRIERI solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Prof. Viviana Elina CARRIERI (CUIL N° 27-18457075-6 - Legajo N° 32.825) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016, de CATORCE (14) años, OCHO (8) meses y CATORCE (14) días, de acuerdo al siguiente detalle:

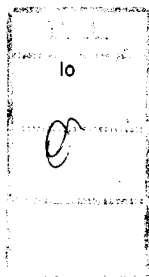
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Escuela de Niños Cantores y Bachillerato Artístico Musical P-052 y PS-052	01-03-92	31-07-97	05	05	--
Escuela Internacional de Turismo Hotelería y Gastronomía de Mendoza PT 77	15-03-04	06-07-04	--	03	22
Escuela Internacional de Turismo Hotelería y Gastronomía de Mendoza PT 77 y Fundación Islas Malvinas.	10-08-04	31-05-13	08	09	22
UNC - Facultad de Artes y Diseño	01-06-16	31-07-16	--	02	--
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA	--	--	--	--	--
TOTAL			14	08	14

ARTICULO 2°.- Acreditar a la Prof. Viviana Elina CARRIERI al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016: **DOS (2) meses** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

609



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO